

La Captura del Regulador o la intervención perversa del Estado

Lic. Carlos Arce Macías

Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Encuentro Nacional

Haciendo Realidad el buen gobierno en México

Colima, Col. Junio de 2002.



Teoría General de la Regulación

- ▲ La regulación es un instrumento de política pública que le permite al Estado intervenir sobre las actividades que considera prioritarias.
- ▲ La teoría general de la regulación señala que el establecimiento y administración del marco regulatorio tiene como objetivo primordial solucionar problemas de interés público.

Teoría de la “captura del regulador”

- ▲ Dada la evidencia empírica, los estudiosos de la materia han elaborado una teoría alternativa para explicar el surgimiento y administración del marco regulatorio.
- ▲ Esta teoría alternativa sugiere que la regulación responde a un interés privado específico y se le conoce como la “captura del regulador”
- ▲ Esta teoría se sustenta en la dispersión de los costos y la concentración de los beneficios de la regulación perversa

¿Cómo opera la captura del regulador?

- ▲ La captura del regulador se da en dos diferentes circunstancias:
 - ▼ Cuando se elabora el marco regulatorio. Por lo tanto, esta puede afectar tanto al Poder Ejecutivo como al Poder Legislativo (cuando propone legislación).
 - ▼ Al momento en que la agencia encargada administra la regulación (supervisión, control de gestión, etc.) o cuando toma decisiones administrativas (resoluciones, dictámenes, etc.). Esta captura es exclusiva del Poder Ejecutivo.

¿Cuáles son los instrumentos más comunes para “capturar al regulador”?

- ▲ **Presión Electoral:** si el grupo de interés puede ejercer una presión sobre la clientela electoral del regulador (i.e. Poder Legislativo).
- ▲ **Financiamiento:** cuando el grupo de interés asegura aportaciones a su campaña política o financiamiento (todos los poderes)
- ▲ **Carrera alternativa:** se le ofrece una carrera alternativa para cuando el regulador haya dejado su actual puesto (todos los poderes).
- ▲ **Corrupción:** soborno o chantaje o uso inapropiado del poder (todos los poderes).

¿Cuáles son los instrumentos más comunes para “capturar (Cont.)

- ▲ **Buena imagen:** con un perfil conciliador con la industria y una buena imagen con los medios, el regulador busca permanecer en el puesto y una futura carrera (Poder Ejecutivo).
- ▲ **Evitar desgaste judicial:** la efectividad del regulador disminuye si todas sus decisiones son desafiadas ante el Poder Judicial, lo que pone en riesgo su carrera (Poder Ejecutivo).
- ▲ **Falta de capital humano:** Cuando la única fuente de expertos son las mismas empresas reguladas, la captura esta implícita (Poder Ejecutivo).

¿Qué problemas genera la “captura regulatoria”?

- ▲ La regulación mal diseñada tiene grupos de interés que la proponen (cabildeo) y la mantienen, ya que les permite obtener ganancias (o poder) extra-normales a costa de la sociedad.
- ▲ La regulación mal diseñada se traduce en pérdida de competitividad ya que:
 - ▼ Genera mayores costos a la sociedad,
 - ▼ Disminuye las opciones de elección para los consumidores (menos servicios),
 - ▼ No incentiva mejoras de calidad o de tecnología,
 - ▼ Impone barreras a la inversión y creación de empleos, y
 - ▼ Genera ó mantiene burocracias capturadas y corruptas.

En dinero, ¿cuánto representa?

- ▲ El TEC de Monterrey realizó el estudio “Corrupción Gobierno – Empresas en México”, basado en alrededor de 4000 encuestas a empresas de todo el país. Se reportan los siguientes resultados:
 - ▼ El 82 % de las empresas mexicanas soborna a los inspectores.
 - ▼ Cerca del 8 % de los ingresos de las empresas se destina a establecer, modificar o asegurar la permanencia de regulación que favorece injustamente a las empresas promoventes.
 - ▼ La percepción empresarial es de desconfianza en los reguladores sectoriales. Y el estudio señala específicamente que la CNBV, según las encuestas, es el regulador sectorial más corrupto del país.

Ejemplos de “captura regulatoria”

- ▲ La no-regulación de los despachos de auditoría contable (Andersen-Enron)
 - ▼ **Sujetos a capturar:** legisladores y reguladores financieros.
 - ▼ **Objetivo:** que las mejores prácticas contables sean el mecanismo de auto-regulación de los despachos.
 - ▼ **Mecanismo de captura:** Numerosos órganos de gobierno de los EUA (de los tres poderes) confían sus auditorías a estos despachos “independientes”. Además estos despachos son contribuyentes importantes para ambos partidos.
 - ▼ **Justificación:** Los auditores contables han señalado que requieren de total independencia y métodos de auto-regulación para desempeñar eficientemente sus tareas.
 - ▼ **Resultado:** el fraude más grande en la historia industrial de los EUA. Su impacto económico se calcula en más de 35 mil millones de dólares americanos.

Ejemplos de “captura regulatoria” II

- ▲ La regulación del manejo de la carga en los EUA. (presión política y financiamiento a campañas)
 - ▼ **Sujetos a capturar:** legisladores.
 - ▼ **Objetivo:** Que la regulación sobre el manejo de carga en los EUA sea una barrera de entrada para empresas transportadoras que no contratan a los Teamsters (Jimmy Hoffa). Es una regulación de comando y control, no por objetivos.
 - ▼ **Mecanismo de captura:** La asociación de estibadores (Teamsters) y la AFL-CIO proporcionan apoyo político y financiero a los legisladores que votan a su favor estas propuestas.
 - ▼ **Justificación:** Que los trabajos en los EUA queden en manos de americanos. Y que la seguridad y calidad de los trabajadores americanos es mayor que cualquier otra en el mundo.
 - ▼ **Resultado:** Incremento en las tarifas de carga; competencia nula en la asignación de trabajos de estiba en los diferentes modos de transporte; escándalos políticos y falta de certidumbre jurídica.

Ejemplos de “captura regulatoria” III

- ▲ La regulación del transporte aéreo en todo el mundo (buena imagen).
 - ▼ **Sujetos a capturar:** reguladores sectoriales.
 - ▼ **Objetivo:** Evitar el cabotaje y la globalización de las aerolíneas, y así evitar la competencia en el mercado doméstico.
 - ▼ **Mecanismo de captura:** Debido a la alta exposición de las líneas aéreas por la compra de publicidad en los medios de comunicación, los reguladores buscan tener una buena relación con ellas.
 - ▼ **Justificación:** Se anteponen argumentos de seguridad nacional, patriotismo y de conservar la soberanía del espacio aéreo.
 - ▼ **Resultado:** En los mercados domésticos dominan monopolio o oligopolios nacionales que imponen mayores costos y menor calidad a los usuarios. Por ejemplo, el viaje México-Colima cuesta USD 358 (solo el viaje redondeo) y un viaje a Los Angeles, CA. cuesta 346, (incluyendo además del viaje renta de automóvil y 4 noches de hotel).

Ejemplos de “captura regulatoria” IV

- ▲ El DG Regulador de la industria automotriz que se convirtió en DG de una empresa automotriz (hace varios sexenios).
 - ▼ **Sujeto a capturar:** El DG regulador de la Industria automotriz
 - ▼ **Objetivo:** Asegurarle una carrera alternativa al regulador de la industria automotriz debido a la poca certidumbre laboral del sector público.
 - ▼ **Mecanismo de captura:** Mantenerle las puertas abiertas en la industria y recalárselo continuamente.
 - ▼ **Justificación:** Si el Sector Público no le ofrece una buena oportunidad, tiene derecho de buscarla en otro lado.
 - ▼ **Resultado:** Pérdida de capital humano en el sector público. El decreto automotriz favorece a la industria.

Ejemplos de “captura regulatoria” V

▲ Proyecto NOM Rines de Automóviles.

- ▼ **Sujetos a capturar:** Reguladores sectoriales en la DGN.
- ▼ **Objetivo:** Establecer, mediante una NOM una barrera a la importación de rines para automóviles.
- ▼ **Mecanismo de captura:** Mantener una “buena relación” con los miembros de los subcomités de normas, que les permita avanzar en otros proyectos.
- ▼ **Justificación:** Marcaje en español de los rines y la necesidad de que la autoridad mexicana verifique su seguridad.
- ▼ **Resultado:** Se publicó como proyecto. Ha sido parado por la COFEMER, la CFC y la misma DGN.

“REGULACIÓN Y GOBERNABILIDAD”

DRA. JOSEFINA CORTÉS CAMPOS*

Haciendo realidad el buen gobierno en México

Transparencia Mexicana

I. AGRADECIMIENTOS

- **Transparencia Mexicana**
- **Gobierno del Estado de Colima**
- **Universidad de Colima**

II. Regulación y desregulación: hacia una intervención efectiva del Estado

- Por periodos de tiempo claramente identificables a lo largo de nuestra historia la dinámica social se ha definido por una ideología basada en los polos opuestos: así se ha hecho referencia a binomios en apariencia irreconciliables: al estado frente a la sociedad, al interés público opuesto al interés privado, a la libertad frente a la obligación. Sin embargo, Hoy este foro, acorde con las tendencias que vive nuestro país, hace gala de una visión integradora en la que Estado y sociedad, conviven no como polos opuestos sino como agentes solidariamente implicados en el desarrollo nacional; corresponsables en la construcción del Estado de Derecho.
- Rescatemos este último concepto: El Estado de Derecho, el estado de la plena legalidad, el Estado que no está dispuesto a ceder ante la corrupción.
- Qué duda cabe de que el Estado de derecho sólo es posible a partir de elementos culturales, económicos políticos y sociales concretos; sin embargo no es mi función en esta mesa discutir tales elementos; sí lo es hablar de quizás la parte menos emotiva, menos evocadora de emociones relativas al concepto del Estado de derecho, pero también de la parte que silente condiciona en esencia la viabilidad del buen gobierno: me refiero, desde luego a la regulación.
- En concreto lo que quiero dejar sentado como premisa de esta charla es la afirmación de que de una adecuada regulación depende la gobernabilidad del Estado.

* Profesora e Investigadora del Departamento de Derecho del ITAM.

- Seguramente, más de uno de ustedes pensará que la afirmación precedente pareciera simplista, e incluso una verdad de perogrullo. Sin embargo, dejen que les cuente un estudio que ha realizado el Departamento de Derecho del ITAM.

III. SINTESIS DEL ESTUDIO:

ESTADO DE LA CUESTIÓN

- El Estado y más concretamente la Administración actúan, en el contexto actual, sujeta a los criterios racionalizadores de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal grado que cada vez más se afirma enérgicamente que: en contextos de globalización cada vez es más evidente la inoperancia del Estado y, se considera que la Administración Pública como su principal instrumento de ejecución, hace visible la escasa cobertura, flexibilidad y congruencia de los instrumentos de gobierno.
- Conscientes del riesgo inherente al tal planteamiento, se afirma que Reducir la brecha creciente entre lo que se espera del Estado y su capacidad de respuesta: Cuestión de Gobernabilidad y legitimidad que se traducirá en la confianza o descalificación del sistema estatal que ha sido dispuesto para la ordenación social.

DESCRIPCIÓN

1. Se realizó un estudio empírico que comprende los años 1988 a 2001 a partir de una muestra representativa de los instrumentos regulatorios contenidos en el DOF.
2. Además, se realizó un análisis cualitativo de la regulación aplicada a políticas públicas relevantes en materias tales como gas, telecomunicaciones, y residuos peligrosos.
3. Se desarrolló un estudio comparativo a partir de la experiencia en regulación de países tales como Estados Unidos, Canadá, Argentina, Chile y España.
material analizado

DATOS RELEVANTES

La regulación administrativa es caótica:

1. El tipo de instrumentos regulatorios se ha multiplicado sin orden alguno (existen al menos 21 instrumentos de regulación distintos).

2. Los órganos que emiten regulación también se han multiplicado.

En suma, existe una tendencia creciente a incrementar el número de instrumentos regulatorios con efectos tanto al interior de la Administración como frente a los particulares.

CONSECUENCIAS

Normativas

1. Duplicidad de normas

2. Contradicciones

3. Conflictos de competencia

4. Amplia Discrecionalidad de la autoridad administrativa

5. Inseguridad Jurídica:

- Aumento de litigios

- Nulidad de actos administrativos

- Alta vulnerabilidad de la regulación (Amparos)

Funcionales

1. Conflicto entre poderes

2. Conflicto entre órganos de la Administración

3. Mayor complejidad para la toma y ejecución de decisiones

4. Incrementos significativos de los costos de transacción y pérdida de la competitividad

5. Pérdida potencial de la capacidad del Presidente de conducir la acción pública

IV. ¿QUÉ HACEMOS?

ACLARACIÓN DE CONCEPTOS: Parecería tener sentido la siguiente fórmula:

- Si tal es el desastre, si tantas son las normas “eliminemos normas”. Procedamos a desregular.

- Sobre este punto vale partir de algunas aclaraciones: La mayoría de los países que han implementado estrategias de desregulación, asocia a esta técnica con los principales sectores productivos partiendo de la redefinición del papel del Estado en la promoción y regulación de la actividad económica, en la consideración de que los mecanismos tradicionales de intervención estatal han dejado de ser funcionales. Así, PETITBÒ JUAN considera que la desregulación “supone la eliminación de las normas que regulan la actividad de los sectores y los mercados y la progresiva desaparición de las administraciones públicas del ejercicio o de la intervención en las actividades económicas limitándose a lo que debe ser su verdadera función en el marco de la actividad económica: la tutela del interés público y la defensa de la competencia”.
- Sin embargo, si bien la desregulación supone “la eliminación, modificación o simplificación, por parte de los poderes públicos, de aquéllas normativas [...] o trámites administrativos que de alguna manera limiten, condicionen o restrinjan la iniciativa y el desarrollo de las actividades de contenido económico tanto públicas como privadas”. la *desregulación* en modo alguno implica la pérdida de la tutela normativa pública, sí en cambio su actualización por la vía de simplificación regulatoria.
- Con estas precisiones, podemos afirmar que la desregulación supone una selección NO cuantitativa de las normas SINO cualitativa. Así, la estrategia de regulación a seguir requiere de una racionalización o sistematización de las normas que permiten a los poderes públicos implementar sus políticas de gobierno en clave de eficacia, eficiencia y legalidad, eliminando la desmedida discrecionalidad burocrática.
- Así, las preguntas pertinentes son:

QUÉ REGULAR

POR QUÉ REGULAR

CÓMO REGULAR

Tales preguntas determinan el camino a seguir:

- A) Análisis del ordenamiento jurídico vigente
- B) Formulación de diversos proyectos de reformas, adiciones o derogaciones de aquéllas disposiciones jurídicas que inhiben la gobernabilidad del Estado
- C) acciones de desregulación en los distintos ámbitos de gobierno

V. CASE EJEMPLO: EL SECTOR ELÉCTRICO

- **POR QUÉ REGULAR:** Iniciativas en el Congreso, puntos comunes: En México, como en el resto del mundo, la generación, el transporte y la distribución de la energía eléctrica se ha constituido como el más importante de los servicios energéticos. Según informes de la propia Secretaría de Energía, el 90 % de los sectores globales dependen de este sector; de ahí, el interés de los distintos Gobiernos, y al margen de su visión ideológica, por dirigir a la industria eléctrica mexicana en el sentido de cumplir los objetivos de generar y suministrar energía al menor costo posible dando respuesta a los requerimientos de una demanda creciente.
- **EL OBJETO DE REGULACIÓN:** El ciclo de suministro eléctrico

Condicionamientos:

Físicos: no almacenable, energía secundaria, proceso productivo concreto

Económicos: elemento clave de productividad nacional, intensivo en capital

Sociales: bien básico de primera necesidad

Jurídicos: la controversia constitucional: ¿la única vía para la inversión de los particulares es la reforma constitucional?

Tal cuestionamiento obligan a repasar, brevemente, el ordenamiento constitucional mexicano. En particular, el capítulo conocido bajo el título de “Capítulo económico constitucional”. Capítulo con lógica contradictoria 27 y 28 vs 25 y 26.

De acuerdo con el ordenamiento constitucional mexicano, la intervención del Estado en el sector eléctrico, como sector clave de la economía nacional, aparece delimitada a partir de las nociones de "rectoría del desarrollo nacional", "economía mixta", "planeación democrática" y "servicio público".

En suma, según el esquema constitucional vigente, se deriva una reserva de exclusividad en favor del Estado quien, a través de organismos descentralizados, se encargará de las actividades de generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica *que tenga por objeto la prestación de servicio público*; excluyendo, en consecuencia, la participación de los particulares en las áreas así calificadas.

De los preceptos constitucionales señalados, puede concluirse que: **El ordenamiento constitucional prohíbe tajantemente la participación de agentes privados tanto nacionales como extranjeros, en aquéllos segmentos del ciclo de suministro eléctrico que tenga por objeto la prestación de un servicio público.**

▪ **CÓMO REGULAR:**

- Reforma constitucional
- Reforma legal

Se requiere analizar las distintas respuestas, ver distintas posibilidades, reconocer que el sector eléctrico no está hecho para soluciones simplistas y pone a prueba la racionalidad del regulador.

La reforma legal se convierte, ante el escenario político actual, en la alternativa menos costosa. Aquellos actores temerosos de una “venta de soberanía”, o de un replanteamiento de los centros de poder, verían con buenos ojos la reforma por la vía legal. En todo caso, ha de advertirse que operar en el ámbito infraconstitucional a los efectos de garantizar la modernización del sector, mediante la inversión privada, y la reordenación de la industria eléctrica nacional, supone una verdadera labor de ingeniería jurídica, política, económica y social. No se habla de un imposible, si de una apuesta a vencer que requiere de:

- a) Preparar a conciencia el escenario en el que jugarán los actores que han de valorar necesariamente la reforma, por ser sujetos activos o pasivos de la misma (Congreso, Sector Empresarial nacional y extranjero, Sindicatos, Grupos Ecologistas, y público en general). Lo anterior lleva a valorar el momento oportuno para presentar la reforma. Pareciera que el 15 de marzo es una fecha que poco espacio de negociación ofrece; y
- b) En una labor conjunta de técnicos (economistas, ingenieros, abogados), analizar en clave crítica las limitaciones reales que ofrece la actual LSPEE. Bajo tal estudio podrán revisarse los esquemas de contratación actuales y seguramente podrán configurarse escenarios alternos de convergencia pública y privada.

VI. CONCLUSIONES

1. La regulación es el principal instrumento a través del cual se implementan las políticas públicas.
2. De una adecuada regulación depende:
 - a) La eficacia de la acción gubernamental
 - b) La seguridad jurídica tanto de los ciudadanos como de los funcionarios públicos
 - d) La eficiencia y la equidad de las políticas públicas
3. Una regulación deficiente compromete seriamente la capacidad de acción del Ejecutivo y por lo tanto su legitimidad.

En definitiva, la regulación constituye un mecanismo clave en la estructuración, consolidación y armonía de los ámbitos de libertad y los ámbitos de intervención pública. De regulación y de su cabal entendimiento depende la consolidación del Estado de Derecho.



Regulación y Desregulación, Hacia una Intervención Efectiva del Estado

Mtra. Gabriela Ramos

Directora del Centro de la OCDE
en México para América Latina

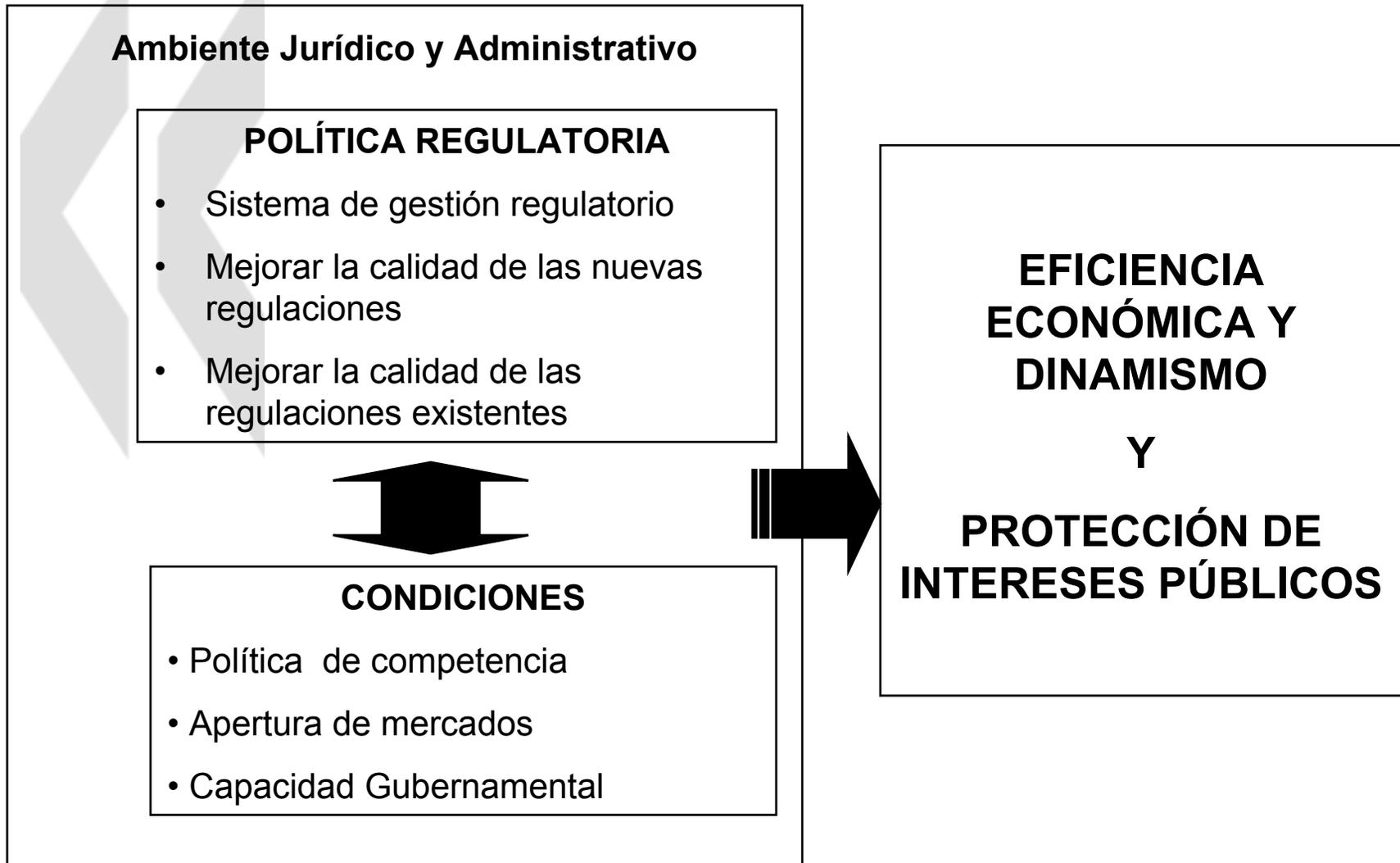
Antecedentes

- El tema de la reforma regulatoria es parte de un debate mas amplio relacionado con el papel del gobierno en el desarrollo económico y la eficiencia en las políticas gubernamentales.
- La OCDE ha abordado el tema de la reforma regulatoria desde 1995 cuando adopto la primera recomendación que instaba a los gobiernos a revisar la calidad y oportunidad de sus regulaciones. La calidad en la reforma es el principio fundamental que nutre los trabajos de la OCDE.



- La primera etapa de la reforma regulatoria puso un énfasis particular en la eliminación del papeleo innecesario y la sobre regulación (en congruencia con el fenómeno de reforma del Estado)
- En la actualidad el tema fundamental es el de la calidad en las regulaciones.
- La reforma actual incluye una mezcla de desregulación, regulación y re-regulación en toda la economía, acompañada de una reforma institucional cuando se haga necesario.

Efectos de la Reforma Regulatoria





- En este sentido, los resultados preliminares del ejercicio regulatorio en los países de las OCDE nos arroja que se ha logrado economías mas flexibles.
- A su vez, una economía mas productiva innovadora y flexible están mucho mejor posicionada para buscar otros intereses públicos y apoyar a los gobiernos a abordar temas como la cohesión social, la calidad ambiental y el envejecimiento de las poblaciones.



Algunos efectos en las economías

- En Europa, la productividad laboral creció en los sectores manufactureros, la mayoría afectados por las reformas que aumentaron la competencia en el marco del Mercado Unico Europeo (14% contra 7.5% para el periodo 1986-1991).
- Una disminución en términos reales en distintos servicios como el transporte, las líneas aéreas, electricidad, servicios financieros, y telecomunicaciones.

Efectos sectoriales de la reforma regulatoria

Reducción de precios en términos reales (%)

Transporte carretero

Alemania	30	Francia	20
México	25	Estados Unidos	19

Líneas Aéreas

Reino Unido	33	España	30
Estados Unidos	33	Australia	20

Efectos sectoriales de la reforma regulatoria

Reducción de precios en términos reales (%)

Electricidad

Noruega	18-26.2	Reino Unido	9-15.3
---------	---------	-------------	--------

Servicios Financieros

Reino Unido	70.4	Estados Unidos	30-62.4
-------------	------	----------------	---------

Telecomunicaciones

Finlandia	66.5	Japón	41.6
Reino Unido	63.6	México	21.5
Corea	10-30.7		



- **La OCDE también ha realizado estudios dinámicos que nos arrojan mayores niveles de crecimiento en las economías.**

Efectos económicos de la reforma regulatoria

PIB, efectos de largo plazo (%)

Estados Unidos	0.9
Japón	5.6
Corea	8.6
Alemania	4.9
Países Bajos	3.5
Francia	4.8
Grecia	9-11
Suecia	3.1
Reino Unido	3.5
España	5.6



- Adicionalmente, la introducción de una mayor competencia, estimula la inversión y la innovación, aumentando las opciones para los consumidores.
- En materia laboral, las reformas regulatorias han tenido un mayor éxito en países donde los trabajadores y las empresas han mostrado una alta capacidad de adaptación.



La reforma regulatoria también ha tenido un impacto positivo respecto de un mejor gobierno en los siguientes rubros:

- Aumenta la credibilidad y legitimidad del gobierno.
- La reforma también contribuye a fomentar la vigencia del Estado de Derecho.
- Incrementa la eficiencia de la administración pública.
- Mantiene e incrementa las protecciones regulatorias en rubros como el medio ambiente, seguridad y salud.



En mercados económicos en vertiginoso cambio, la acción del gobierno y una regulación adecuada son necesarios para proteger y promover los objetivos en materia social, laboral, de salud o de protección al medio ambiente.



Lecciones de Reformas Exitosas.

- Contar con el liderazgo político al más alto nivel.
- Las oficinas de reforma regulatoria tienen que ser independientes.
- Las reformas amplias han tenido mayor éxito que aquellas que se llevan a cabo por partes.
- Contar con una estrategia de comunicación exitosa.



- Para añadir estructura, rigor y transparencia a la revisión regulatoria, es necesario contar con Manifestaciones de Impacto Regulatorio.
- La supervisión prudente y la evaluación de incentivos en ambientes nuevos son necesarios para evitar fracasos costosos.
- La cooperación y el intercambio de experiencias internacional pueden ser herramientas útiles para avanzar en la redifinición de las regulaciones.



Recomendaciones

- Adoptar en un amplio nivel político los programas de reforma regulatoria que establezcan objetivos y esquemas claros para su implementación.
- Revisión sistemática y continua de las regulaciones para asegurarse que continúan siendo relevantes.
- Asegurar que las regulaciones y el proceso regulatorio sea aplicado transparentemente, eficientemente y de una manera no discriminatoria.
- La política de competencia es el aliado principal de la reforma regulatoria.



Recomendaciones

- Reformar las regulaciones económicas de todos los sectores para estimular la competencia y eliminarlas excepto en donde exista una clara prueba de que son la mejor manera de servir a un amplio interés público.
- Eliminar barreras regulatorias innecesarias al comercio y a la inversión.
- Identificar vínculos importantes con otros objetivos políticos y desarrollar políticas para alcanzar dichos objetivos de manera que refuercen la reforma.



Trabajo a futuro

- La calidad en el gobierno y sus regulaciones es un proceso complejo que no solo depende de la agencia gubernamental encargada del tema. Diversos actores intervienen y por ello es necesario fortalecer la coherencia en este proceso en todos los niveles, parlamentario, judicial, niveles subnacionales de gobierno.
- Por todo lo anterior, debemos estar ciertos que contar con regulaciones de calidad es un tema continuo y que requiere de una revisión constante.